



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 07 de setiembre del 2016.

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 122-2016-CF-FCA-UNAC.**

Visto el Oficio N° 149-2016-EPA-FCA de fecha 06/09/2016, mediante el cual el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración se pronuncia respecto a la solicitud presentada por la estudiante Juana Consuelo Zúñiga Flores con Código N° 095203B, que para iniciar el trámite de obtención de Constancia de Egresado solicita la compensación del curso de Investigación de Operaciones (Currícula 1997) con el curso de Investigación Operativa (Currícula 2016).

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 12, numeral 12.2; 13, numeral 13.2 y 14, numeral 14.1 del Estatuto, norman que uno de los principios que rige a la Universidad es el mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, constituyendo uno de sus fines el formar profesionales, maestros y doctores de alto nivel académico, humanistas, investigadores, científicos y docentes universitarios, con pleno sentido de responsabilidad social, en función de las necesidades, recursos y objetivos regionales y nacionales, en las distintas disciplinas del conocimiento humano;

Que, conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 058-2016-CU, de fecha 03.06.16, se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración;

Que, el proceso de compensación de asignaturas entre los currículos nuevo y antiguo, requiere que no se afecte las asignaturas que los alumnos han proseguido hasta la actualidad, encontrándose mecanismos de ajuste a través de la adecuación y compensación por cada ciclo de estudios, permitiéndose que cada alumno ajuste su ritmo de estudios en el ciclo correspondiente, sin perder ninguna asignatura cursada;

Que, en reunión del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración N° 002-CD-EPA-FCA realizada el 23 de Agosto del 2016, analizó la solicitud presentada por la alumna Juana Consuelo Zúñiga Flores con código N° 095203 B, por tanto acuerda otorgar la compensación del curso de Investigación de Operaciones (Currícula 1997) con el curso de Investigación Operativa (Currícula 2016);

Visto Oficio N° 04-2016CACCC-FCA de fecha 12/08/2016, mediante el cual la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación opina sobre solicitud de Compensación de alumna Juana Consuelo Zúñiga Flores;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, recomienda otorgar la compensación del curso de Investigación de Operaciones (Currícula 1997), por el curso Investigación Operativa (currícula 2016) equivalente a 4 créditos, aprobado por la alumna Juana Consuelo Zúñiga Flores conforme estuvo vigente en la Currícula 1997 para no perjudicar la obtención de la Constancia de Egresado de la mencionada alumna. Asimismo, la Comisión de Adecuación, Compensación y Convalidación sugiere en la eventualidad de que se presenten solicitudes similares, es decir, de alumnos que culminan la carrera con la Currícula 1997, pero les faltase solo un curso para obtener la Constancia de Egresado, y el alumno se matricula para llevarlo con la Nueva Currícula, emitir una Resolución en donde se especifique que se compense con el de mayor creditaje de curso aprobado;

Que, conforme al visto, mediante Oficio N° 149-2016-EPA-FCA de fecha 06/09/2016 el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración aprueba la compensación del Curso de Investigación de Operaciones (Currícula 1997) con el curso de Investigación Operativa (Currícula 2016), a favor de la alumna Juana Consuelo Zúñiga Flores;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.19 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

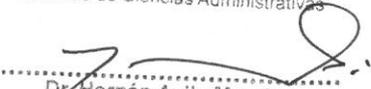
**PRIMERO.- APROBAR a favor de la estudiante Juana Consuelo Zúñiga Flores con código 095203 B, la compensación del curso de Investigación de Operaciones (Currícula 1997) con el curso de Investigación Operativa (Currícula 2016) para la obtención de su Constancia de Egresado.**

**SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectorados, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, así como a las dependencias académicas y administrativas de esta Unidad Académica y de otras instancias, relacionadas con el caso, para los fines pertinentes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
.....  
Dr. Hernán Avila Morales  
Decano